St. Leo Senior Apartments

171 Lake Avenue, Hilton, New York 14468

Phone: (585) 529-9555 Fax: (585) 529-9525 TTY: (800) 622-1220

Estimado/a solicitante:

Devuelva las solicitudes FIRMADAS a

Providence Housing Development Corporation 171 Lake Avenue Hilton, NY 14468

o por correo electrónico a stleoseniorapts@dor.org

¡Gracias por su interés en St. Leo Senior Apartments! En respuesta a su consulta, favor de encontrar una solicitud de vivienda, hoja de información del programa,los procedimientos de selección de inquilinos, notificación de derechos de ocupación bajo la Ley de Violencia contra la Mujer y el formulario de certificación HUD-5382, los derechos del inquilino a alojamiento razonable y NYS Política contra la discriminación en la evaluación de solicitantes de Justicia Involucrada.

St. Leo Senior Apartments es una nueva comunidad de alquiler de 40 unidades en Hilton, Nueva York, para personas mayores de 55 años. La propiedad consta de apartamentos de uno y dos dormitorios. Todos los apartamentos tienen electrodomésticos con clasificación Energy Star, el edificio tiene ascensor y sólo se puede acceder por intercomunicador. La calefacción, la electricidad y el agua caliente están incluidos en el alquiler. Los residentes de nuestra comunidad tienen acceso a una lavandería, sala de ejercicios y sala comunitaria. Veinticinco (25) unidades se destinarán a residentes elegibles de la Iniciativa Empire State Homeless Housing (ESSHI) del Estado de Nueva York, seleccionados por Episcopal SeniorLife Communities y alojados de acuerdo con los criterios de elegibilidad y priorización.

La elegibilidad para la vivienda en St. Leo Senior Apartments se determina por los ingresos, referencias y una verificación de antecedentes penales. Usted tiene el derecho de revisar e impugnar los resultados de una verificación de antecedentes.

Si usted o algún miembro de su familia es una persona con discapacidad y necesita alguna adaptación específica para utilizar plenamente nuestras instalaciones, envíe su solicitud por escrito y adjúntela a su solicitud completa.

Esta propiedad está libre de humo. Está estrictamente prohibido el uso de cualquier producto o sustancia que implique su ignición y combustión en todas las zonas interiores de los edificios del proyecto, así como en las zonas exteriores situadas a menos de 15 metros de los edificios habitados del proyecto, de las zonas de juego o de cualquier edificio habitado o zona de juego circundante fuera de la propiedad del proyecto.

Para que su solicitud sea aceptada, todas las secciones deben estar completamente completas y todos los miembros del hogar mayores de 18 años deben firmar la solicitud. Puede enviar la solicitud por correo o en persona a la dirección arriba indicada. **La ocupación inicial está prevista para enero de 2025.**

Tenga en cuenta que es responsabilidad del solicitante informarnos por escrito de cualquier cambio de dirección, número de teléfono, composición de la unidad familiar o ingresos. Si no podemos ponernos en contacto con usted en relación con su solicitud, será eliminado de la lista de espera.







HOJA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

St. Leo Senior Apartments Hilton, New York 14468

Bienvenido/a a St. Leo Senior Apartments, administrado profesionalmente por Providence Housing Development Corporation. Nuestra comunidad opera bajo el Programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), dentro de la Sección 42 del Código de Rentas Internas y el Fondo Fiduciario para la Vivienda (HTF) y bajo el Programa HOME. Este programa está destinado a facilitar las necesidades de Vivienda de las personas mayores de 55 años con ingresos moderados o bajos. Los solicitantes con vales o certificados de elección de vivienda de la Sección 8 pueden solicitar la residencia. Revise la documentación adjunta con respecto a las calificaciones y la solicitud.

La residencia en todos los apartamentos está limitada a hogares de personas mayores (el jefe de familia debe tener 55 años o más) con ingresos moderados a bajos. Además de los salarios estándar, los ingresos incluyen el dinero recibido de muchas fuentes, como pensión alimenticia, pensiones, seguridad social, etc. A continuación se enumeran los ingresos máximos permitidos actuales (2023), por tamaño de hogar. Los límites de ingresos son actualizados y publicados anualmente por el Departamento de HUD de EE. UU.

límites de ingresos (El ingreso bruto no puede exceder)

Capa	1	2	3	4
	persona	personas	personas	personas
Límites del 30%	\$20,370	\$23,280	\$26,190	\$29,100
Límites del 50%	\$33,950	\$38,800	\$43,650	\$48,500
Límites del 60%	\$40,740	\$46,560	\$52,380	\$58,200

Para la ocupación inicial: El Programa del Fondo Fiduciario para la Vivienda de Homes and Community Renewal del Estado de Nueva York restringe aún más los ingresos, mientras que el alquiler bruto (alquiler más cualquier subsidio para servicios públicos) debe situarse entre el 25% y el 48% de los ingresos de la unidad familiar. Los limites de ingresos elegibles para cada capa y tamaño de la unidad se enumeran a continuación.

tamaño de la unidad	ocupación	# de unidades	Renta	HTF ingreso mínimo del hogar	HTF máximo del hogar ingreso
1dormitorio ESSHI * 30% AMI	Mín 1/Máx 2	8	30% de los ingresos brutos ajustados	N/A	1-persona \$19,950 2-personas \$22,800
1 dormitorio ESSHI * 50% AMI	Mín 1/Máx 2	17	30% de los ingresos brutos ajustados	N/A	1-persona \$33,250 2-personas \$38,000
1 dormitorio 50% AMI	Mín 1/Máx 2	13	\$776	\$19,400	1-persona \$33,250 2-personas \$37,248
2 dormitorios 60% AMI	Mín 2/Máx 4	2	\$1021	\$25,525	2-personas \$45,600 3-personas \$49,008 4-personas \$49,008

^{*}Debe ser remitido por Episcopal SeniorLife Communites

- El inquilino es responsable del pago del cable e internet de su apartamento.
- WIFI de alta velocidad está disponible en las zonas comunes.
- Toda la información sobre los ingresos y los activos proporcionados por los solicitantes debe ser verificada antes de la ocupación.
 Este proceso de calificación y certificación también debe ser completado anualmente en el momento de la renovación.
- El depósito de seguridad es igual a un mes de alquiler.
- Se aceptan animales de asistencia para personas con discapacidad.
- Se permite un gato o un perro de menos de 25 libras.

St. Leo Senior Apartments PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN DE INQUILINOS

Solicitudes:

Las solicitudes estarán disponibles en los siguientes lugares para su recogida o por correo. La información de contacto figura a continuación:

St. Leo Senior Apartments Providence Housing Dev. Corp.

171 Lake Avenue 1150 Buffalo Road Hilton, NY 14468 Rochester, NY 14624

Procedimientos de selección inicial de inquilinos - Viviendas asequibles:

- 1. Proceso de selección: Los inquilinos serán seleccionados de forma aleatoria mediante una lotería.
- 2. <u>Período de solicitud:</u> El periodo inicial de solicitud será del 8 de julio de 2024 al 5 de septiembre de 2024. Todas las solicitudes deberán estar mataselladas antes del 5 de septiembre de 2024 para ser incluidas en el sorteo. Al final del periodo de solicitud inicial, todas las solicitudes recibidas se colocarán en orden de prioridad a través de una lotería aleatoria en nuestro programa de software de cumplimiento. La lotería se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2024 a las 12:00 pm y se puede ver en persona en Providence Housing Development Corporation, 1150 Buffalo Road, Rochester, NY 14624. La lotería será grabada y estará disponible para su visualización en ProvidenceHousing.org. * No se aceptarán solicitudes antes del 8 de julio de 2024.
- 3. <u>Elegibilidad de los inquilinos</u>: La elegibilidad de los inquilinos se determinará mediante prueba de edad, certificación de ingresos, comprobación de antecedentes penales, referencias del propietario y requisitos adicionales exigidos por el proyecto designado o los financiadores. Cuando ocupando una vacante en una unidad especialmente designada para "minusválidos" o para "personas con problemas de audición/visión", se dará preferencia a los solicitantes que requieran el uso de las características especiales de diseño de dicha unidad. Tiene derecho a revisar e impugnar los resultados de una comprobación de antecedentes.
- 4. Una vez que los solicitantes hayan sido colocados en orden de prioridad, se contactará con ellos para informarles de su colocación en la lista de espera y/o para programar una entrevista personal. Tras la entrevista personal, los solicitantes proporcionarán información sobre sus ingresos y activos, que será verificada por terceros. Equipo administrativo revisará todos los materiales y determinar la elegibilidad para la tenencia.
- 5. Procedimientos de selección de inquilinos Unidades ESSHI:
- 6. Veinticinco (25) unidades se reservarán para residentes elegibles de la Iniciativa Empire State Homeless Housing (ESSHI) del Estado de Nueva York remitidos por Episcopal SeniorLife Communities y servirán a ancianos frágiles. Los residentes serán seleccionados y alojados de acuerdo con los criterios de elegibilidad y priorización.
- 7. Accesibilidad:

Cuatro (4) unidades serán totalmente accesibles para personas con problemas de movilidad. Dos (2) unidades estarán adaptadas para personas con discapacidad auditiva o visual.

St. Leo Senior Apartments
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE INQUILINOS cont.

Consideraciones sobre el alquiler - Todas las unidades:

Todos los solicitantes serán rechazados de la consideración si fueron condenados por la producción de metanfetamina en el hogar, son un registrante de por vida en el Registro de Delincuentes Sexuales, los ingresos del hogar supera el límite de ingresos aplicable, los ingresos del hogar es insuficiente para pagar el alquiler, o el hogar no tiene un miembro que tiene 55 años o más. Un solicitante puede no ser elegible porque la composición de la familia no cumple las directrices de ocupación establecidas.

Los solicitantes con antecedentes penales no serán automáticamente rechazados. El equipo administrativo realizará una evaluación individualizada de acuerdo con las directrices de NYS Homes and Community Renewal. La evaluación permitirá a los solicitantes revisar, impugnar y explicar la información contenida en la comprobación de antecedentes penales y presentar pruebas de rehabilitación. A los solicitantes con antecedentes penales se les proporcionará el material Conozca sus derechos en el momento en que se solicite más información y en caso de rechazo.

Si se determina que un solicitante no cumple los requisitos, el administrador de la propiedad se lo notificará inmediatamente por escrito y le ofrecerá la oportunidad de solicitar una reunión con la administración para analizar dicha notificación. La reunión para examinar la respuesta del solicitante será dirigida por el administrador regional o su representante. La respuesta y la respuesta final se guardarán en el archivo de la solicitud.

St. Leo Senior Apartments Aviso de derechos de ocupación bajo la Ley de Violencia contra la Mujer¹

A Todos los Inquilinos y Solicitantes

La Ley de violencia contra las mujeres (VAWA) brinda protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Las protecciones VAWA no solo están disponibles para las mujeres, sino que están disponibles por igual para todas las personas, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) es la agencia federal que supervisa que HOME Investment Partnerships, The Housing Trust Fund, Low Income Housing Tax Credit Program cumple con VAWA. Este aviso explica sus derechos bajo VAWA. Se adjunta un formulario de certificación aprobado por HUD a este aviso. Puede completar este formulario para demostrar que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, y que desea utilizar sus derechos bajo VAWA."

Protecciones para Solicitantes

Si de otro modo califica para recibir asistencia bajo <u>HOME Investment Partnerships</u>, el Fondo Fiduciario para <u>la Vivienda</u>, el <u>Programa de Crédito Tributario para Viviendas de Bajos Ingresos</u>, no se le puede negar la admisión o la asistencia porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acecho.

Protecciones para Inquilinos

Si recibe asistencia de <u>HOME Investment Partnerships</u>, el Fondo Fiduciario de la Vivienda, el Programa de <u>Crédito Tributario para Viviendas de Bajos Ingresos</u>, no se le puede negar la asistencia, terminar de su participación o ser desalojado de su vivienda de alquiler porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual o acoso.

Además, si usted o un individuo afiliado suyo es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso por parte de un miembro de su hogar o cualquier invitado, no se le puede negar la asistencia de alquiler o los derechos de ocupación bajo HOME Asociaciones de inversión, el Fondo Fiduciario para la Vivienda, el Programa de Crédito Tributario para Viviendas de Bajos Ingresos únicamente sobre la base de actividades delictivas directamente relacionadas con esa violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

El individuo afiliado se refiere a su cónyuge, padre, hermano, hermana o hijo, o una persona a la que usted coloca en el lugar de un padre o tutor (por ejemplo, el individuo afiliado está bajo su cuidado, custodia o control); o cualquier individuo, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

Retirar al Abusador o Perpetrador del Hogar

St. Leo Senior Apartments pueden dividir (bifurcar) su contrato de arrendamiento para desalojar a la persona o finalizar la asistencia de la persona que ha participado en actividades delictivas (el abusador o el perpetrador) directamente relacionados con la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, el asalto sexual o el acoso.

Si St. Leo Senior Apartments decide eliminar al abusador o perpetrador, St. Leo Senior Apartments no puede quitar los derechos de los inquilinos elegibles a la unidad ni castigar a los inquilinos restantes. Si el abusador o perpetrador desalojado fue el único inquilino que ha establecido la elegibilidad para recibir asistencia bajo el programa, St. Leo Senior Apartments debe permitir que el inquilino que es o ha sido víctima y otros miembros del hogar permanezcan

¹ A pesar del nombre de esta ley, la protección VAWA está disponible independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual.

² Los proveedores de vivienda no pueden discriminar sobre la base de ninguna característica protegida, incluida la raza, el color, el origen nacional, la religión, el sexo, el estado familiar, la discapacidad o la edad. Las viviendas aseguradas y asistidas por HUD deben estar disponibles para todas las personas elegibles, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o estado civil real o percibido.

en la unidad por un período de tiempo, para establecer la elegibilidad bajo el programa o bajo otro programa de vivienda de HUD cubierto por VAWA, o, encontrar una vivienda alternativa.

Al retirar al abusador o perpetrador del hogar, St. Leo Senior Apartments debe seguir los procedimientos de desalojo federales, estatales y locales. Para dividir un contrato de arrendamiento, St. Leo Senior Apartments puede, pero no está obligado a hacerlo, pedirle documentación o certificación de los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Mudarse a Otra Unidad

Si lo solicita, St. Leo Senior Apartments puede permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a la disponibilidad de otras unidades, y aún así mantener su asistencia. Para aprobar una solicitud, St. Leo Senior Apartments puede solicitarle que proporcione la documentación que solicita que se mude debido a una incidencia de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es una solicitud de transferencia de emergencia, el proveedor de vivienda puede solicitarle que envíe una solicitud por escrito o que complete un formulario en el que certifica que cumple con los criterios para una transferencia de emergencia según VAWA. Los criterios son:

- (1) Usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Si su proveedor de vivienda aún no tiene documentación de que usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede solicitarle dicha documentación, como se describe en la sección de documentación a continuación.
- (2) Usted solicita expresamente la transferencia de emergencia. Su proveedor de vivienda puede optar por exigirle que envíe un formulario, o puede aceptar otra solicitud escrita u oral.
- (3) Cree razonablemente que está amenazado con un daño inminente por más violencia si permanece en su unidad actual. Esto significa que tiene una razón para temer que si no recibe una transferencia sufrirá violencia en un futuro muy cercano.

 \cap

Usted es víctima de asalto sexual y el asalto ocurrió en las instalaciones durante el período de 90 días calendario antes de solicitar una transferencia. Si es víctima de agresión sexual, además de calificar para una transferencia de emergencia porque cree razonablemente que está amenazado con un daño inminente por más violencia si permanece en su unidad, puede calificar para una transferencia de emergencia si ocurrió la agresión sexual en las instalaciones de la propiedad desde la cual busca su transferencia, y ese asalto ocurrió dentro del período de 90 días calendario antes de que solicite expresamente la transferencia.

St. Leo Senior Apartments mantendrá solicitudes confidenciales de transferencias de emergencia por parte de víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual o acoso, y la ubicación de cualquier movimiento de dichas víctimas y sus familias.

El plan de transferencia de emergencia de St. Leo Senior Apartments proporciona más información sobre transferencias de emergencia, y St. Leo Senior Apartments debe poner a su disposición una copia de su plan de transferencia de emergencia si solicita verla.

Documentar que Usted es o ha Sido Víctima de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja, Asalto Sexual o Acoso

St. Leo Senior Apartments puede, pero no está obligado a hacerlo, pedirle que proporcione documentación para "certificar" que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Dicha solicitud de St. Leo Senior Apartments debe ser por escrito, y St. Leo Senior Apartments debe darle al menos 14 días hábiles (los sábados, domingos y feriados federales no cuentan) desde el día en que recibe la solicitud para proporcionar la documentación. St. Leo Senior Apartments puede, pero no tiene que hacerlo, extender el plazo para la presentación de la documentación a su solicitud.

Puede proporcionar uno de los siguientes a St. Leo Senior Apartments como documentación. Usted elige cuál de los siguientes debe enviar si St. Leo Senior Apartments le solicita que proporcione documentación de que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

- Un formulario de certificación completo aprobado por HUD que le proporcionó St. Leo Senior Apartments con este aviso, que documenta un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. El formulario le pedirá su nombre, la fecha, la hora y la ubicación del incidente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, y una descripción del incidente. El formulario de certificación prevé incluir el nombre del abusador o perpetrador si se conoce el nombre del abusador o perpetrador y es seguro proporcionarlo.
- Un registro de una agencia de aplicación de la ley, tribunal o administración federal, estatal, tribal, territorial o local que documente el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Ejemplos de tales registros incluyen informes policiales, órdenes de protección y órdenes de restricción, entre otros.
- Una declaración, que debe firmar, junto con la firma de un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios para víctimas, un abogado, un profesional médico o un profesional de salud mental (colectivamente, "profesional") a quien solicitó asistencia al abordar la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso, o los efectos del abuso, y con el profesional seleccionado por usted que atestigua bajo pena de perjurio que él o ella cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, sexual asalto o acecho son motivos de protección.
- Cualquier otra declaración o evidencia que St. Leo Senior Apartments haya acordado aceptar.

Si falla o se niega a proporcionar uno de estos documentos dentro de los 14 días hábiles, St. Leo Senior Apartments no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Si St. Leo Senior Apartments recibe evidencia contradictoria de que se ha cometido un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso (como formularios de certificación de dos o más miembros de un hogar que afirman ser una víctima y nombran a uno o más de los otros miembros del hogar que han presentado, como el abusador o el perpetrador), St. Leo Senior Apartments tiene el derecho de solicitar que proporcione documentación de terceros dentro de los treinta 30 días calendario para resolver el conflicto. Si no cumple o se niega a proporcionar documentación de terceros donde hay evidencia contradictoria, St. Leo Senior Apartments no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Confidencialidad

St. Leo Senior Apartments debe mantener confidencial toda la información que proporcione relacionada con el ejercicio de sus derechos bajo VAWA, incluido el hecho de que está ejerciendo sus derechos bajo VAWA.

St. Leo Senior Apartments no debe permitir que ninguna persona que administre asistencia u otros servicios en nombre de St. Leo Senior Apartments (por ejemplo, empleados y contratistas) tenga acceso a información confidencial, a menos que por razones que exijan específicamente que estas personas tengan acceso a esta información según la ley federal, estatal o local aplicable.

St. Leo Senior Apartments no debe ingresar su información en ninguna base de datos compartida ni divulgar su información a ninguna otra entidad o individuo. Sin embargo, St. Leo Senior Apartments puede divulgar la información proporcionada si:

- Usted otorga un permiso por escrito a St. Leo Senior Apartments para divulgar la información por tiempo limitado.
- St. Leo Senior Apartments necesita usar la información en un proceso de desalojo o terminación, como desalojar a su abusador o perpetrador o despedirlo de la asistencia de este programa.
- Una ley exige que St. Leo Senior Apartments o su propietario divulguen la información.

VAWA no limita el deber de St. Leo Senior Apartments de cumplir con las órdenes judiciales sobre el acceso o control de la propiedad. Esto incluye órdenes emitidas para proteger a una víctima y órdenes que dividen la propiedad entre los miembros del hogar en los casos en que una familia se separa.

Razones por las Cuales un Inquilino Elegible para Derechos de Ocupación bajo VAWA Puede Ser Desalojado o la Asistencia Puede Ser Terminada

Usted puede ser desalojado y su asistencia puede ser terminada por violaciones de arrendamiento graves o reiteradas que no están relacionadas con violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual o acoso cometido en su contra. Sin embargo, St. Leo Senior no puede retener a los inquilinos que han sido víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho a un conjunto de normas más exigentes que las que se aplican a

los inquilinos que no han sido víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, o acecho. Es posible que las protecciones descritas en este aviso no se apliquen, y usted podría ser desalojado y su asistencia cancelada, si HP puede demostrar que no desalojarlo o finalizar su asistencia presentaría un peligro físico real que:

- 1) Ocurriría dentro de un marco de tiempo inmediato, y
- 2) Podría provocar la muerte o daños corporales graves a otros inquilinos o aquellos que trabajan en la propiedad.
- Si HP puede demostrar lo anterior, St. Leo Senior Apartments solo debe terminar su asistencia o desalojarlo si no hay otras acciones que puedan tomarse para reducir o eliminar la amenaza.

Otras Leyes

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal o local que brinde mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual o acoso. Es posible que tenga derecho a protecciones de vivienda adicionales para las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso en virtud de otras leyes federales, así como de las leyes estatales y locales.

Incumplimiento de los requisitos de este aviso

Puede denunciar las violaciones de estos derechos por parte de un proveedor de vivienda cubierto y solicitar asistencia adicional, si es necesario, contactando o presentando una queja ante el Departamento de HUD de EE. UU., El Centro de programas multifamiliares de Buffalo, 465 Main Street, 2nd Floor, Buffalo, NY 14203, o llamándolos al 716-551-5755.

Para Información Adicional

Puede ver una copia de la regla VAWA final de HUD en <u>www.federalregister.gov/documents/2016/11/16/2016-25888/violence-against-women-reauthorization-act-of-2013-implementation-in-hud-housing-programs</u>

Además, HP debe poner a su disposición una copia de las reglamentaciones VAWA de HUD si solicita verlas. Para preguntas sobre VAWA, comuníquese con el Departamento de Hud de EE. UU. al 716-551-5755.

Para obtener ayuda con respecto a una relación abusiva, puede llamar a la línea directa nacional de violencia doméstica al 1-800-799-7233 o, para personas con discapacidades auditivas, 1-800-787-3224 (TTY). También puede comunicarse con el Centro de Violencia Doméstica de Willow al 585-222-7233 o 585-232-1741 (TTY).

Para los inquilinos que son o han sido víctimas de acecho en busca de ayuda, pueden visitar el Centro de recursos de acecho del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center. Para obtener ayuda con respecto a la agresión sexual, puede comunicarse con RESTORE Sexual Assault Services al 585-546-2777.

Las víctimas de acoso que buscan ayuda pueden comunicarse con el Centro para Mujeres y Género al 585-295-3533. **Adjunto:** Formulario de Certificación HUD-5382

CERTIFICACIÓN DE Departamento de Vivienda de EE. UU. VIOLENCIA DOMÉSTICA, y Desarrollo Urbano VIOLENCIA DE FECHA, ASALTO SEXUAL O ACOSO, Y DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA

OMB Aprobación No.2577-0286 Expira el 30/06/2017

Propósito del formulario: La Ley de Violencia contra las Mujeres ("VAWA") protege a los solicitantes, inquilinos y participantes del programa en ciertos programas de HUD de ser desalojados, denegados de la asistencia de vivienda o terminados de la asistencia de vivienda basada en actos de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual o acoso contra ellos. A pesar del nombre de esta ley, la protección de VAWA está disponible para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual y acoso, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual.

Uso de este formulario opcional: Si está buscando la protección de VAWA de su proveedor de vivienda, su proveedor de vivienda puede presentarle una solicitud por escrito que le solicite que presente documentación sobre el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual o acoso.

En respuesta a esta solicitud, usted o alguien en su nombre puede completar este formulario opcional y enviarlo a su proveedor de vivienda, o puede enviar uno de los siguientes tipos de documentación de terceros:

- (1) Un documento firmado por usted y un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios para víctimas, un abogado o profesional médico, o un profesional de salud mental (colectivamente, "profesional") de quien ha solicitado asistencia relacionada con servicios domésticos. violencia, violencia de pareja, asalto sexual o acoso, o los efectos del abuso. El documento debe especificar, bajo pena de perjurio, que el profesional cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso ocurrió y debe cumplir con la definición de "violencia doméstica", "violencia en el noviazgo", "agresión sexual, " o "acecho" en las regulaciones de HUD en 24 CFR 5.2003.
- (2) Un registro de una agencia de aplicación de la ley, tribunal o administración federal, estatal, tribal, territorial o local; o
- (3) A discreción del proveedor de vivienda, una declaración u otra evidencia proporcionada por el solicitante o inquilino.

Presentación de documentación: El período de tiempo para presentar la documentación es de 14 días hábiles a partir de la fecha en que recibe una solicitud por escrito de su proveedor de vivienda en la que se le solicita que proporcione documentación sobre la ocurrencia de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Su proveedor de vivienda puede, pero no está obligado a hacerlo, extender el período de tiempo para presentar la documentación, si solicita una extensión del período de tiempo. Si la información solicitada no se recibe dentro de los 14 días hábiles posteriores a la fecha en que recibió la solicitud de documentación, o cualquier extensión de la fecha provista por su proveedor de vivienda, su proveedor de vivienda no necesita otorgarle ninguna de las protecciones de VAWA. La distribución o emisión de este formulario no sirve como una solicitud de certificación por escrito.

Confidencialidad: Toda la información proporcionada a su proveedor de vivienda con respecto a los incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso se mantendrá confidencial y dichos detalles no se ingresarán en ninguna base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no deben tener acceso a estos detalles a menos que le otorguen o denieguen las protecciones de VAWA, y dichos empleados no pueden divulgar esta información a ninguna otra entidad o individuo, excepto en la medida en que dicha divulgación sea: (i) consentida a usted por escrito en un comunicado por tiempo limitado; (ii) requerido para su uso en un proceso de desalojo o audiencia con respecto a la terminación de la asistencia; o (iii) de otro modo requerido por la ley aplicable.

PARA SER COMPLETADO POR O EN NOMBRE DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLENCIA DE FECHA, ASALTO SEXUAL O ACOSO

1.	Fecha en que la víctima recibe la solicitud por escrito:
2.	Nombre del/de la víctima:
3.	Su nombre (si es diferente al de la víctima):

5. Residencia del/de la v	íctima:
6. Nombre del perpetra	lor acusado (si se conoce y se puede divulgar de manera segura):
7. Relación del perpetra	dor acusado con la víctima:
8. Fecha(s) y hora(s) de	incidente(s) (si se conoce):
10. Lugar del incidente	s):
	escriba brevemente el incidente(s):
recuerdo, y que la persona pareja, agresión sexual o a	la información provista en este formulario es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento y mencionada anteriormente en el Artículo 2 es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia deceho Reconozco que el envío de información falsa podría poner en peligro la elegibilidad del ase para la denegación de admisión, la finalización de la asistencia o el desalojo.
Firma	Firmado el (Fecha)

Carga de Informes Públicos: La carga de informes públicos para esta recopilación de información se estima en un promedio de 1 hora por respuesta. Esto incluye el tiempo para recopilar, revisar e informar los datos. La información proporcionada debe ser utilizada por el proveedor de vivienda para solicitar la certificación de que el solicitante o inquilino es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. La información está sujeta a los requisitos de confidencialidad de VAWA. Es posible que esta agencia no recopile esta información, y no es necesario que complete este formulario, a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto actualmente válido.



Conozca sus derechos: la política antidiscriminatoria del estado de Nueva York al evaluar a los solicitantes de viviendas financiadas por el estado involucrados en la justicia

Si está solicitando vivienda financiada por el estado y tiene un historial de participación en el sistema de justicia penal, tiene derechos y protecciones.

Sólo hay dos razones obligatorias por las que puedes ser rechazado automáticamente:

- 1. Condena por producción de metanfetamina en el hogar; y
- 2. Estar registrado de por vida en una base de datos de delincuentes sexuales estatal o federal.

No puede ser rechazado por:

- 1. Todos los arrestos pendientes (incluidos aquellos con aplazamientos en previsión de despido (ACOD));
- 2. Antecedentes de arresto que se resolvieron a su favor;
- 3. Condenas por delitos cometidos antes de cumplir los 18 años;
- 4. Condenas por delitos menores que ocurrieron hace más de 1 año;
- 5. Condenas por delitos graves que ocurrieron hace más de 5 años;
- 6. Condenas que resultaron en encarcelamiento/supervisión de libertad condicional, de las cuales fue liberado hace más de 1 año;
- 7. Condenas que no involucraron violencia física o peligro para personas o bienes, o que no afectaron la salud, seguridad y bienestar de otros;
- 8. Condenas por las cuales haya recibido un Certificado de Buena Conducta o Certificado de Alivio de Incapacidades que sea permanente y cubra vivienda.
- 9. Sentencias sobre infractores juveniles;
- 10. Condenas por violaciones selladas de conformidad con la Sección 160.55 de la Ley de Procedimiento Penal del Estado de Nueva York;
- 11. Condenas selladas de conformidad con la Sección 160.58 o 160.59 de la Ley de Procedimiento Penal del Estado de Nueva York:
- 12. Condenas excusadas mediante indulto, revocadas en apelación o anuladas

No se le puede preguntar sobre 9-12 arriba

Si un proveedor de vivienda le pregunta sobre ellos o sobre cualquier arresto pendiente con una ACOD, puede responder como si el arresto, la condena o la adjudicación protegida nunca hubieran ocurrido. Si cree que ha sido discriminado por estas protecciones, presente una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York: https://dhr.ny.gov/complaint

Se le deben dar 14 días para proporcionar información adicional antes de cualquier rechazo

Se le debe contactar y proporcionar 14 días hábiles para proporcionar información relevante adicional, que incluye:

- 1. ¿Cuánto tiempo ha pasado desde la(s) condena(s)?
- 2. ¿Qué edad tenía usted en el momento de la(s) condena(s)?
- 3. ¿Qué tan seria fue la(s) condena(s)?
- 4. Evidencia sobre su rehabilitación, incluidos programas de tratamiento, trabajo voluntario, empleo remunerado, etc. desde su(s) condena(s)
- 5. ¿Hubo circunstancias atenuantes en torno al delito que redujeron la gravedad del mismo?

Si no se le dio la oportunidad de responder estas preguntas, o si cree que el proveedor de vivienda no evaluó adecuadamente su solicitud y le negó injustamente la vivienda, comuníquese con la Oficina de Vivienda Justa y Equitativa de Renovación Comunitaria y de Hogares del Estado de Nueva York en feho@hcr.ny .gov para obtener ayuda. Más información está disponible aquí: https://hcr.ny.gov/marketing-plans-policies#credit-and-justice-involvement--assessment-policies

AVISO QUE REVELA LOS DERECHOS DE LOS INQUILINOS A ACOMODACIONES RAZONABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Adaptaciones razonables

La Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York requiere que los proveedores de vivienda realicen adaptaciones o modificaciones razonables a un edificio o espacio habitable para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades. Por ejemplo, si tiene una discapacidad física, mental o médica, puede pedirle a su proveedor de vivienda que haga que las áreas comunes de su edificio sean accesibles o que cambie ciertas políticas para satisfacer sus necesidades.

Para solicitar una adaptación razonable, debe comunicarse con el administrador de su propiedad llamando al (585) 299-7001 o enviando un correo electrónico a StLeoSeniorApts@dor.org.*

Deberá informar a su proveedor de vivienda que tiene una discapacidad o un problema de salud que interfiere con su uso de la vivienda, y que su solicitud de adaptación puede ser necesaria para brindarle igualdad de acceso y oportunidades para usar y disfrutar su vivienda o las comodidades y servicios normalmente ofrecidos por su proveedor de vivienda. Un proveedor de vivienda puede solicitar información médica, cuando sea necesario para respaldar que existe una discapacidad cubierta y que la necesidad de la adaptación está relacionada con la discapacidad.

Si cree que se le ha negado una adaptación razonable para su discapacidad, o que se le ha denegado la vivienda o que ha habido represalias en su contra porque solicitó una adaptación razonable alojamiento, puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, como se describe al final de este aviso. Específicamente, si tiene un impedimento físico, mental o médico, puede solicitarlo.

Permiso para cambiar el interior de su unidad de vivienda para que sea accesible (sin embargo, Usted debe pagar por estas modificaciones y, en el caso de un alquiler, su proveedor de vivienda puede exigirle que restaure la unidad a su condición original cuando se mude)); Cambios en las reglas, políticas, prácticas o servicios de su proveedor de vivienda; Cambios en las áreas comunes del edificio para que tenga la misma oportunidad de usar el edificio. La Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York requiere que los proveedores de viviendas paguen por modificaciones razonables a las áreas de uso común. Los ejemplos de modificaciones y adaptaciones razonables que pueden solicitarse en virtud de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York incluyen:

- Si tiene un impedimento de movilidad, es posible que se le solicite a su proveedor de vivienda que le proporcione una rampa u otro medio razonable que le permita entrar y salir del edificio
- Si su proveedor de atención médica proporciona documentación de que tener un animal lo ayudará con su discapacidad, se le debe permitir tener el animal en su hogar a pesar de la regla de "no mascota".
- Si necesita barras de apoyo en su baño, puede solicitar permiso para instalarlas a su cargo.
 Si su vivienda fue construida para primera ocupación después del 13 de marzo de 1991 y es necesario reforzar las paredes para colocar barras de apoyo, su proveedor de vivienda debe pagar para que se haga.

[•] La Notificación debe incluir información de contacto cuando se proporcione según 466.15(d)(l) anterior. Sin embargo, cuando se proporciona conforme a (d)(2) y cuando no se conoce esta información, la oración puede decir "Para solicitar una adaptación razonable, debe comunicarse con el administrador de su propiedad". t Este Aviso proporciona información sobre sus derechos bajo la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, que se aplica a personas que residen en cualquier parte del estado de Nueva York. Las leyes locales pueden brindar protecciones adicionales a las descritas en este Aviso, pero las leyes locales no pueden disminuir sus protecciones.

- Si tiene un impedimento que requiere un espacio de estacionamiento cerca de su unidad, puede solicitar a su proveedor de vivienda que le proporcione ese espacio de estacionamiento o lo coloque en la parte superior de una lista de espera si no hay un lugar adyacente disponible.
- Si tiene una discapacidad visual y necesita avisos impresos en un formato alternativo, como una fuente de letra grande, o necesita que los avisos estén disponibles para usted electrónicamente, puede solicitar esa adaptación a su propietario.

Estándares de accesibilidad requeridos

Todos los edificios construidos para su uso después del 13 de marzo de 1991 deben cumplir con los siguientes estándares:

- Las áreas públicas y comunes deben ser fácilmente accesibles y utilizables por personas con discapacidades.
- Todas las puertas deben ser lo suficientemente anchas para permitir el paso de personas en sillas de ruedas; y
- Todos los edificios multifamiliares deben tener pasillos, accesorios, enchufes, termostatos, baños y cocinas accesibles. Si cree que su edificio no cumple con los estándares de accesibilidad requeridos, puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York.

Cómo presentar una queja

Se debe presentar una queja ante la División dentro de un año del presunto acto discriminatorio o ante un tribunal dentro de los tres años del presunto acto discriminatorio. Puede encontrar más información sobre sus derechos y sobre los procedimientos para presentar una queja visitando www.dhr.ny.gov o llamando al 1-888-392-3644. Puede obtener un formulario de queja en el sitio web, o se le puede enviar uno por correo electrónico o postal. También puede llamar o enviar un correo electrónico a una oficina regional de la División. Las oficinas regionales se enumeran en el sitio web.

Aplicación de Alquiler





St. Leo Senior Apartments	Sólo para el uso de la oficina:
171 Lake Avenue	ESSHI Referral:
Hilton, New York 14468	HCP H/V
Phone: (585) 299-7001, TTY (800) 662-1220	HCV Agency

INFOR	RMACIÓN DE CON	TACTO DEL SOLICITANTE				
NOMBRE DEL SOLICITANTE		DIRECCIÓN ACTUAL				
TELÉFONO DE CASA ()		CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO POSTAL			
TELÉFONO MÓVIL ()	TELÉFONO DEL TR	ABAJO AL	QUILER MENSUAL ACTUAL			
MOTIVO PARA MUDARSE		CORREO ELECTRÓNICO				
¿CÓMO SE ENTERÓ DE NUESTRA ORGANIZACI	ÓN?					
NOMBRE Y DIRECCIÓN ACTUAL DEL PROP	IETARIO, CIUDAD, ES	FADO, CÓDIGO POSTAL				
	INFORMACI	ÓN DEL HOGAR				
Enumere a todas las personas que vivirá el jefe de familia, el número de seguro s cualquier miembro que esté actualmente año calendario actual. Incluye grados K	ocial, la fecha de nac inscrito, espera insc	imiento y el estado de estudiante ribirse o se inscribió previamente	a tiempo completo para por una parte de 5 meses en e			
E DE INFORMACIÓN DEL HOGAR						
NOMBRE (PRIMER, SEGUNDO, APELLIDO)		RELACIÓN CON EL JEFE/A DE HOGAR	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/ITIN#			
		JEFE/JEFA				
TODOS LOS ESTADOS VIVIERON EN:	ESTADO CIVIL	ALUMNO/A □ SÍ □ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)			
		DISCAPACITADO □ SÍ □NO				
RA MIEMBROS ADICIONALES DEL H	OGAR: Complete cada	una de las siguientes secciones para cada	miembro individual del hogar.			
NOMBRE (PRIMER, SEGUNDO, APELLIDO)		RELACIÓN CON EL JEFE/A DE HOGAR	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/ITIN#			
TODOS LOS ESTADOS VIVIERON EN:	ESTADO CIVIL	ALUMNO/A □ SÍ □ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)			
		DISCAPACITADO □ SÍ □NO				
RA MIEMBROS ADICIONALES DEL H	OGAR:					

TODOS LOS ESTADOS VIVIERON EN:	ESTADO CIVIL	ALUMNO/A □ SÍ □ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)
		DISCAPACITADO □ SÍ □NO	
RA MIEMBROS ADICIONALES DEL HO	GAR:		,
NOMBRE (PRIMER, SEGUNDO, APELLIDO)		RELACIÓN CON EL JEFE/A DE HOGAR	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL/ITIN#
TODOS LOS ESTADOS VIVIERON EN:	ESTADO CIVIL	ALUMNO/A □ SÍ □ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)
		DISCAPACITADO □ SÍ □NO	
	Informa	ción Adicional	
¿Qué tamaño de apartamento está solicitando?		que todo lo que corresponda 1 Dormitorio	
¿Se beneficiaría de las características 🗆 Silla		☐ Silla de Ruedas Accesible	
especiales de un apartamento accesible		ersonas con discapacidad auditi ersonas con discapacidad visual	
¿Se consideraría usted u otro miembro	adulto del hoga	ar como anciano discapacitado?	o □ SÍ

 \Box SÍ NO

NO

SÍ \square NO

SÍ

NO

NO

NO

NO

SÍ

SÍ

 \Box SÍ

 \Box SÍ NO

SÍ

SÍ

 \Box SÍ

 \square NO

NO

En caso afirmativo, fecha de

condena:

¿Es usted u otro miembro adulto del hogar un veterano del servicio militar?**

¿Tiene un animal de servicio o de apoyo emocional? En caso afirmativo, se le pedirá que

¿Algún miembro del hogar ha sido condenado o está en proceso de ser condenado por la

¿Algún miembro del hogar está sujeto a algún requisito estatal de registro de delincuentes

Si corresponde, ¿todos los niños en el hogar viven con usted el 50% o más del tiempo?

¿Usted o algún miembro adulto del hogar requerirá un asistente de cuidado para vivir

¿Alguien en el hogar tiene un comprobante de elección de vivienda o está recibiendo

¿Es su razón para mudarse debido a una violencia doméstica, violencia de pareja, agresión

¿Tiene una mascota? En caso afirmativo, indique el tipo y el peso:

¿Algún miembro del hogar ha sido condenado por un

fabricación y/o distribución de una sustancia controlada?

solicite una adaptación razonable.

sexuales de por vida?

independientemente?

sexual o situación de acoso?

asistencia de vivienda de otra fuente?

delito grave en los últimos 5 años?***

*If you or any member of your household is disabled and require an accommodation to fully use our property, please complete a reasonable accommodation request (forms can be obtained from the rental office). NYS Human Rights Law defines disability as (i) physical, mental or medical impairment resulting from anatomical, physiological, genetic or neurological conditions which prevents the exercise of a normal bodily function or is demonstrable by medically accepted clinical or laboratory diagnostic technique, or; (ii) a record of such an impairment, or; (iii) a condition regarded by others as such an impairment.

**Veterans or their spouse, which means those who have served in the armed forces of the United States: (i) for a period of at least 6 months (or any shorter period due to injury incurred in such service) and have been thereafter discharged or released therefrom under conditions other than dishonorable, or (ii) who have been discharged or released from service in the armed forces of the United States on the basis of their sexual orientation, gender identity or expression, consensual sexual conduct or consensual acts relating to sexual orientation, or the disclosure of statements, conduct, or acts by the individual that were prohibited by the armed forces of the United States at the time of discharge, or (iii) are the surviving spouses of either categories (i) or (ii).

***Applicants with a criminal record for offenses that involved physical danger or violence to persons or property or that adversely affected the health, safety and welfare of other people will not automatically be denied. Management will complete an individualized assessment according to NYS Homes and Community Renewal (hcr.ny.gov) guidelines. The assessment will allow for applicants to review, contest and explain the information contained in the criminal record check and to present evidence of rehabilitation. Applicants with a criminal record will be provided with the Know Your Rights materials at the time more information is requested and in the event of a rejection.

Ingresos y activos

Incluya ingresos y activos para TODOS los miembros del hogar, incluidos los ingresos y activos de los niños.

LISTE TODAS LAS FUENTES DE INGRESOS:

Esto incluye, entre otros, empleo a tiempo completo o parcial, autoempleo, agencias de asistencia social, seguridad social, pensiones, SSI, SSD, SSP, fuerzas armadas/reservas, desempleo, discapacidad, cuidado de niños, mantenimiento conyugal (pensión alimenticia), manutención infantil, subvenciones/estipendios para estudiantes, ingresos por alquileres, ingresos por obsequios, pagos regulares de anualidades, 401K e IRA.

MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE DI	E INGRESOS				PAGO BRUTO MENSUAL
MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE DI	E INGRESOS				PAGO BRUTO MENSUAL
MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE DI	E INGRESOS				PAGO BRUTO MENSUAL
MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE D	E INGRESOS				PAGO BRUTO MENSUAL
* Adjunte páginas según sea i	necesario para obtener	r fuentes adi	cionales de i	ngresos	de los mie	mbros del hogar.
LISTA DE TODOS LOS AC		_				
Esto incluye, entre otros, cuentas corredor de agentes de bolsa, aco						
de seguro de vida entera, tarjetas						
	Р	P)		()	,	
Por favor verifique todos los a	activos que tiene:					
	CD U VALORES RET	IRO 🗆 SEGUR	O DE VIDA 🗆		VALOR TOT	AL DE TODOS LOS ACTIVOS
DÉBITO FINANCIADO ☐ OTRA/C	1					
INMOBILIARIA?	ALOR DE MERCADO:	SI "OTRO" S	ELECCIONADO) ARRIBA	A, EXPLIQUE:	
☐ SÍ ☐ NO Al firmar esta solicitud a continuación,		<u> </u>				
sexuales, informe del consumidor (hist información para probar la elegibilidad he/hemos pagado mi alquiler en su tota alquiler completo, en lugar de la gerence verificarán todos los ingresos y activos inquilinos y los requisitos del Programa considera incorrecta o falsa, se conside y ejercer cualquier otro remedio permit declaraciones falsas se castiga con la L	de mi hogar para un apartam lidad y a tiempo durante los ú cia obteniendo un Informe del . Yo/Nosotros entendemos qu a de Vivienda. El solicitante e rará una violación sustancial dido por la ley. Yo/nosotros ta	ento. Entendemo iltimos 12 meses Consumidor. Yo e la aprobación o entiende que si la del contrato de a mbién entendem	s/entiendo que pu , o evidencia de q p/nosotros entendi de mi solicitud de información en la rendamiento y el os que tal acción	ue tengo/t emos que pende del a que se ba propietari puede resu	mos proporciona enemos un subs se debe realizar cumplimiento d asa la administra to puede desaloj altar en sanciona	arle a la gerencia pruebas de que idio de alquiler que paga el una entrevista personal y se e los criterios de selección de ación para aprobar esta solicitud se ar al inquilino de las instalaciones es penales. La presentación de
Si se acepta, certifico/certificamo propietario o solicitante.	os que este apartamento	será mi única	a residencia. E	Esta aplic	cación no cre	a ninguna obligación para el
Jefe/a de hogar:			Fe	echa:		
Co-Jefe:			Fe	cha:		
El propietario del apartamento solicita la contra los solicitantes de inquilinos por n recomienda que lo haga. Esta informació propietario debe anotar la raza / origen n	notivos de raza, origen nacion n no se utilizará para evaluar	al, estado famili su solicitud ni pa	ar, religión y sexo ara discriminarlo	o. No está de ninguna	obligado a prop a manera. Sin er	orcionar esta información, pero se l nbargo, si elige no proporcionarlo,
POR FAVOR CIRCULE UNO: POR FAVOR CIRCULE UNO:	•	FAVOR CIR	CULE LA ET	TNICIDA	AD: Hispano	/Latino No Hispano/Latino
FOR OFFICE USE ONLY						
DATE RECEIVED	TIME REC	CEIVED AM	PM	RECEIV	/ED BY:	